	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº118/2021

Nivel de Entidad:	24 05		
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-21-206954		
ID del Llamado:	378.126	C.D.	
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras.			
Proveedor:	Mirna Celeste Coronel Aguayo	RUC:	3007180-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Impresora Marca: Kyocera FS-2020D

Nº de ORDEN	Descripcion de los bienes y servicios	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	Unidad de Imagen	1	600.000	600.000
2	Cambio de Cilindro.	1	350.000	350.000
3	Cambio de Cuchilla.	1	200.000	200.000
4	Mantenimiento Preventivo	1	400.000	400.000
		TOTAL		**1.550.000**

SON GUARANÍES: Un millón quinientos cincuenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub	S.O.	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	243	30	1	99	8.810.000
					Total			8.810.000

Cristián González		Lic. Mirna Sosa
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS		JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Fabiana de Calabrese
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@homail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Asunción, a los 16 dias del mes de Diciembre del año 2021, en el marco del contrato Nro. 15/2021, suscripto entre la Firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, para el llamado a C.D. Nº 06/2021 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS – ID Nro. 378.162, se reúnen la personas Cristian Gonzalez con C.I. Nro. 2.409.395, Dpto. de Adquisición y Suministros por una parte y la Sra. Mirna Coronel con C.I. Nro. 3.007180, en representación de la firma M&C Bussines para la recepción del siguiente Servicio:

O.C. Institucional Nro. 129/2021
- Impresora Kyocera

En prueba de conformidad con el contenido de esta Acta los mencionados mas arriba firman el presente documento en señal de aceptacón.

Cristian Gonzalez
Dpto. de Adquisición y Suministros
Caja de Jub. y Pensiones del Personal Municipal

Mirna Coronel
Propietaria
M&C Bussines

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1